

EXPEDIENTE: C-462604-EO-VA24

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA CORRESPONDIENTE A LAS “OBRAS MEDIOAMBIENTALES Y DE ADECUACIÓN DE LAS REDES DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE LOS SECTORES 25,29 Y 41 DE LA ACEQUIA REAL DEL JÚCAR (VALENCIA)”.

Don Francisco Rodríguez Mulero, Presidente Ejecutivo, de la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias, S.A. (“SEIASA”), en calidad de Presidente del Órgano de Contratación de SEIASA, en relación con procedimiento abierto ordinario para la adjudicación del **CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA CORRESPONDIENTE A LAS “OBRAS MEDIOAMBIENTALES Y DE ADECUACIÓN DE LAS REDES DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE LOS SECTORES 25,29 Y 41 DE LA ACEQUIA REAL DEL JÚCAR (VALENCIA)”** con número de expediente: **C-462604-EO-VA24**, visto el expediente de referencia y teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha de 15 de marzo de 2024, el Consejo de Administración de SEIASA acordó aprobar el Acuerdo de inicio del procedimiento abierto ordinario, para la adjudicación del CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA CORRESPONDIENTE A LAS “OBRAS MEDIOAMBIENTALES Y DE ADECUACIÓN DE LAS REDES DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE LOS SECTORES 25,29 Y 41 DE LA ACEQUIA REAL DEL JÚCAR (VALENCIA)”, con nº de expediente C-462604-EO-VA24, con un valor estimado de DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (10.567.677,69 €), IVA no incluido, aprobando, así mismo, los correspondientes Pliegos de Condiciones y de Prescripciones Técnicas.

Segundo. - Con fecha de 3 de junio de 2024 se publicó el anuncio de la licitación en el Perfil del Contratante de SEIASA, ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP), a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones, estableciendo como plazo máximo el 1 de julio de 2024, a las 23:59 horas.

Tercero. - Con fecha de 2 de julio de 2024, la Mesa de Contratación de SEIASA se reunió a fin de proceder a la apertura y calificación de la documentación administrativa previa integradora del “Sobre nº 1”.

En dicho acto se constató que concurrieron a la licitación las siguientes empresas:

NOMBRE DE LA EMPRESA	NIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
UTE ADIANTE INFRAESTRUCTURAS, S.A.-VENTUCELI SERVICIOS, S.L.	UTE: 306328	01/07/2024 18:37
AQUAMBIENTE, SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U.	A08332975	01/07/2024 11:56
ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	A78424900	01/07/2024 10:40

SEIASA
c/ José Abascal, nº 4 – 6ª planta
28003 MADRID
TEF: 91 781 36 87
FAX: 91 781 36 88
www.seiasa.es

Presidente Ejecutivo

ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.	A73998346	01/07/2024 15:44
COMSA, S.A.U.-CA INFRAESTRUCTURAS AGUA, S.L.U.	A08031098	01/07/2024 15:30
EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A - TORRESCAMARA Y CIA. DE OBRAS, S A	UTE: 306245	01/07/2024 11:18
IMESAPI S.A.-ECOCIVIL	UTE: 306325	01/07/2024 17:15
INNOVACIONES TÉCNICAS Y RECURSOS CONSTRUCTIVOS, S.A.	A46048088	01/07/2024 13:54
OBRASCON HUARTE LAIN SA	A48010573	01/07/2024 13:15
OCIDE CONSTRUCCION S.A.	A96853577	01/07/2024 15:12
S.A.DE OBRAS Y SERVICIOS,COPASA	A32015844	28/06/2024 12:16
UTE BINARIA COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.L.- CONSTRUCCIONES SARRIÓN, S.L.	B97229371	01/07/2024 13:39
UTE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.U. (GYOCIVIL)- ORTIZ, CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.	A83283861 A19001205	01/07/2024 17:44
UTE PAVASAL - PAVAGUA	UTE: 306327	01/07/2024 18:26

Tras el análisis de la documentación, la Mesa de Contratación constató la inexistencia de defectos subsanables en relación con la documentación previa presentada por los licitadores, por lo que se acuerda la admisión de todos los licitadores a la siguiente fase del procedimiento

Del resultado de dicho examen se dejó constancia en el acta de la citada sesión, que obra accesible a todos los licitadores en la PLACSP.

Seguidamente, la Mesa de Contratación procedió al descifrado y la apertura del “Sobre 2: Oferta Técnica” de las empresas admitidas, acordando examinar formalmente la documentación presentada, constatándose que todas las entidades aportaron los documentos exigidos en el Apartado 6.4.3. del Pliego de Condiciones, en relación con el Apartado 16 del Cuadro Resumen.

La documentación aportada por los licitadores fue trasladada, por acuerdo de la Presidenta de la Mesa, a los Servicios Técnicos para su correspondiente evaluación.

Cuarto.- Con fecha 18 de julio de 2024, se reunió la Mesa de Contratación para proceder a la valoración de los criterios basados en juicios de valor, exponiéndose por parte del vocal técnico de SEIASA, el contenido

Presidente Ejecutivo

del Informe de valoración de la oferta ponderable mediante criterios que dependen de un juicio de valor, redactado por los Servicios Técnicos de la Sociedad, con fecha 15 de julio de 2024.

El vocal técnico de SEIASA expuso a la Mesa de Contratación la valoración de las proposiciones técnicas admitidas, efectuada de acuerdo con los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones, proponiendo, en su caso, su admisión o exclusión, en los términos que se detallan a continuación:

LICITADOR	PUNTUACIÓN TÉCNICA (MÁX. 49,00 puntos)	
UTE ADIANTE INFRAESTRUCTURAS, S.A. - VENTUCELI SERVICIOS, S.L.	Puntuación: 38,24	
	Admisión <input checked="" type="checkbox"/>	
	Exclusión <input type="checkbox"/>	
AQUAMBIENTE, SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U.	Puntuación: 26,04	
	Admisión <input checked="" type="checkbox"/>	
	Exclusión <input type="checkbox"/>	
ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	Puntuación: 35,62	
	Admisión <input checked="" type="checkbox"/>	
	Exclusión <input type="checkbox"/>	
ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.	Puntuación: 32,75	
	Admisión <input checked="" type="checkbox"/>	
	Exclusión <input type="checkbox"/>	
UTE COMSA, S.A.U. - CA INFRAESTRUCTURAS AGUA, S.L.U.	Puntuación: 31,28	
	Admisión <input checked="" type="checkbox"/>	
	Exclusión <input type="checkbox"/>	
UTE EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A. - TORRESCAMARA Y CIA. DE OBRAS, S.A.	Puntuación: 30,56	
	Admisión <input checked="" type="checkbox"/>	
	Exclusión <input type="checkbox"/>	
UTE IMESAPI S.A. - ECOCIVIL	Puntuación: 13,18	
	Admisión <input type="checkbox"/>	
	Exclusión <input checked="" type="checkbox"/>	No ha superado el umbral mínimo de 24,5 puntos de la

Presidente Ejecutivo

		puntuación en el conjunto de los criterios cualitativos establecidos para continuar con el proceso selectivo, conforme al artículo 146.3 de la LCSP y el Apartado 6.5.3.1 del Pliego de Condiciones.
UTE VILOR - INNOVACIONES TÉCNICAS Y RECURSOS CONSTRUCTIVOS, S.A.	Puntuación: 35,46	
	Admisión <input checked="" type="checkbox"/>	
	Exclusión <input type="checkbox"/>	
OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.	Puntuación: 35,77	
	Admisión <input checked="" type="checkbox"/>	
	Exclusión <input type="checkbox"/>	
OCIDE CONSTRUCCION, S.A.	Puntuación: 37,39	
	Admisión <input checked="" type="checkbox"/>	
	Exclusión <input type="checkbox"/>	
S.A.DE OBRAS Y SERVICIOS, COPASA	Puntuación: 27,92	
	Admisión <input checked="" type="checkbox"/>	
	Exclusión <input type="checkbox"/>	
UTE BINARIA COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.L. - CONSTRUCCIONES SARRIÓN, S.L.	Puntuación: 38,65	
	Admisión <input checked="" type="checkbox"/>	
	Exclusión <input type="checkbox"/>	
UTE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.U. (GYOCIVIL) - ORTIZ, CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.	Puntuación: 29,18	
	Admisión <input checked="" type="checkbox"/>	
	Exclusión <input type="checkbox"/>	
UTE PAVASAL – PAVAGUA AMBIENTAL, S.L.	Puntuación: 39,42	
	Admisión <input checked="" type="checkbox"/>	
	Exclusión <input type="checkbox"/>	

A la vista de las puntuaciones obtenidas por los distintos licitadores, la Mesa de Contratación, haciendo

Presidente Ejecutivo

suyos los argumentos expuestos en el Informe de Valoración Técnica, por unanimidad, acordó la exclusión de la licitación de la UTE IMESAPI, S.A.-ECOCIVIL, al no superar el umbral mínima establecido en el Pliego de Condiciones, así como la admisión a la siguiente fase del procedimiento de las entidades:

- UTE ADIANTE INFRAESTRUCTURAS, S.A. - VENTUCELI SERVICIOS, S.L.
- AQUAMBIENTE, SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U.
- ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.
- ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.
- UTE COMSA, S.A.U. - CA INFRAESTRUCTURAS AGUA, S.L.U.
- UTE EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A. - TORRESCAMARA Y CIA. DE OBRAS, S.A.
- UTE VILOR - INNOVACIONES TÉCNICAS Y RECURSOS CONSTRUCTIVOS, S.A.
- OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.
- OCIDE CONSTRUCCION, S.A.
- S.A.DE OBRAS Y SERVICIOS, COPASA
- UTE BINARIA COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.L. - CONSTRUCCIONES SARRIÓN, S.L.
- UTE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.U. (GYOCIVIL) - ORTIZ, CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.
- UTE PAVASAL – PAVAGUA AMBIENTAL, S.L.

Seguidamente, el Secretario de la Mesa de Contratación procedió al descifrado y apertura del sobre electrónico que contenía la oferta económica de los licitadores admitidos, procediéndose a la exposición de la oferta económica formulada por los licitadores, a efectos de la valoración de la misma, con el siguiente resultado:

LICITADOR	PUNTUACIÓN ECONÓMICA (MÁX. 51,00 puntos)	
UTE ADIANTE INFRAESTRUCTURAS, S.A. - VENTUCELI SERVICIOS, S.L.	Oferta Económica	Base Imponible: 9.806.804,90 € IVA: 2.059.429,03 € Baja: 7,20 %
	Puntuación: Pendiente hasta que sean justificadas las ofertas incursas en presunción de anormalidad.	
AQUAMBIENTE, SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U.	Oferta Económica	Base Imponible: 10.097.416,03 € IVA: 2.120.457,37 € Baja: 4,45 %
	Puntuación: Pendiente hasta que sean justificadas las ofertas incursas en presunción de anormalidad.	
ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	Oferta Económica	Base Imponible: 10.434.526,98 € IVA: 2.191.250,67 € Baja: 1,26 %
	Puntuación: Pendiente hasta que sean justificadas las ofertas incursas en presunción de anormalidad.	

Presidente Ejecutivo

ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.	Oferta Económica	Base Imponible: 9.761.221,83 € IVA: 2.049.856,58 € Baja: 7,63 %
	Puntuación: Pendiente hasta que sean justificadas las ofertas incursas en presunción de anormalidad.	
UTE COMSA, S.A.U. - CA INFRAESTRUCTURAS AGUA, S.L.U.	Oferta Económica	Base Imponible: 10.409.162,52 € IVA: 2.185.924,13 € Baja: 1,50 %
	Puntuación: Pendiente hasta que sean justificadas las ofertas incursas en presunción de anormalidad.	
UTE EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A. - TORRESCAMARA Y CIA. DE OBRAS, S.A.	Oferta Económica	Base Imponible: 9.914.595,21 € IVA: 2.082.064,99 € Baja: 6,18 %
	Puntuación: Pendiente hasta que sean justificadas las ofertas incursas en presunción de anormalidad.	
UTE VILOR - INNOVACIONES TÉCNICAS Y RECURSOS CONSTRUCTIVOS, S.A.	Oferta Económica	Base Imponible: 10.155.538,26 € IVA: 2.132.663,03 € Baja: 3,90 %
	Puntuación: Pendiente hasta que sean justificadas las ofertas incursas en presunción de anormalidad.	
OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.	Oferta Económica	Base Imponible: 9.938.018,00 € IVA: 2.086.983,78 € Baja: 5,96 %
	Puntuación: Pendiente hasta que sean justificadas las ofertas incursas en presunción de anormalidad.	
OCIDE CONSTRUCCION, S.A.	Oferta Económica	Base Imponible: 9.854.359,45 € IVA: 2.069.415,48 € Baja: 6,75 %
	Puntuación: Pendiente hasta que sean justificadas las ofertas incursas en presunción de anormalidad.	
S.A. DE OBRAS Y SERVICIOS, COPASA	Oferta Económica	Base Imponible: 10.253.000,00 € IVA: 2.153.130,00 € Baja: 2,98 %

	Puntuación: Pendiente hasta que sean justificadas las ofertas incursas en presunción de anormalidad.	
UTE BINARIA COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.L. - CONSTRUCCIONES SARRIÓN, S.L.	Oferta Económica	Base Imponible: 10.271.782,71 € IVA: 2.157.074,37 € Baja: 2,80 %
	Puntuación: Pendiente hasta que sean justificadas las ofertas incursas en presunción de anormalidad.	
UTE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.U. (GYOCIVIL) - ORTIZ, CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.	Oferta Económica	Base Imponible: 9.892.403,09 € IVA: 2.077.404,65 € Baja: 6,39 %
	Puntuación: Pendiente hasta que sean justificadas las ofertas incursas en presunción de anormalidad.	
UTE PAVASAL – PAVAGUA AMBIENTAL, S.L.	Oferta Económica	Base Imponible: 9.804.691,00 € IVA: 2.058.985,11 € Baja: 7,22 %
	Puntuación: Pendiente hasta que sean justificadas las ofertas incursas en presunción de anormalidad.	

Seguidamente, se procedió a calcular, de conformidad con el Apartado 6.7 del Pliego de Condiciones y en los términos establecidos en el Apartado 18 del Cuadro Resumen, la media aritmética a fin de comprobar la existencia de ofertas incursas en presunción de anormalidad, por constituir ofertas cuyo importe fuera igual o inferior a 2,5 puntos de la baja media.

El resultado del cálculo de la media aritmética arrojó un porcentaje del 5,03 %, estableciéndose la presunción de oferta anormalmente baja en 7,53 %, por lo que, a la vista de las proposiciones económicas efectuadas por las referidas compañías, se verificó que ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A., incurrieran en presunción de anormalidad, por lo que se les requirió para que en el plazo de cinco (5) días hábiles, alegaran y/o acreditaran lo que a su derecho conviniera, a fin de justificar, en los términos establecidos en el artículo 149 de la LCSP, las condiciones de su oferta que sea susceptible de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma.

Quinto.- Con fecha de 24 de julio de 2024, se reunió la Mesa de Contratación para proceder a la valoración de las alegaciones presentadas por ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A., a efectos de justificar la viabilidad de su oferta, ya que la misma incurría en "presunción de anormalidad", de conformidad con lo dispuesto en el Apartado 18 del Pliego de Condiciones, en relación con el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Constituida la Mesa de Contratación, se inició la sesión constatando que, ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A., había presentado su justificación a través de la PLACSP, dentro del plazo otorgado.

Presidente Ejecutivo

A continuación, el vocal técnico expuso a la Mesa de Contratación el contenido del informe emitido por los Servicios Técnicos de SEIASA con fecha 22 de julio de 2024, en el que se concluía considerar que ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A., no había justificado adecuadamente las condiciones de la oferta susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma.

A la vista del informe emitido, la Mesa de Contratación consideró suficientemente motivados los argumentos expuestos por los Servicios Técnicos por lo que, haciéndolos suyos, acordó proponer motivadamente al órgano de contratación la exclusión de la clasificación de la entidad ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.

Acto seguido, la Mesa de Contratación, una vez excluidas la oferta incurso en baja, procedió al cálculo de las puntuaciones obtenidas en relación con las ofertas económicas resultando las siguientes puntuaciones:

LICITADOR	PUNTUACIÓN ECONÓMICA (MÁX. 51,00 puntos)	
UTE ADIANTE INFRAESTRUCTURAS, S.A. - VENTUCELI SERVICIOS, S.L.	Oferta Económica	Base Imponible: 9.806.804,90 € IVA: 2.059.429,03 € Baja: 7,20 %
	Puntuación: 51,00	
AQUAMBIENTE, SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U.	Oferta Económica	Base Imponible: 10.097.416,03 € IVA: 2.120.457,37 € Baja: 4,45 %
	Puntuación: 47,10	
ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	Oferta Económica	Base Imponible: 10.434.526,98 € IVA: 2.191.250,67 € Baja: 1,26 %
	Puntuación: 28,79	
UTE COMSA, S.A.U. - CA INFRAESTRUCTURAS AGUA, S.L.U.	Oferta Económica	Base Imponible: 10.409.162,52 € IVA: 2.185.924,13 € Baja: 1,50 %
	Puntuación: 31,12	
UTE EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A. - TORRESCAMARA Y CIA. DE OBRAS, S.A.	Oferta Económica	Base Imponible: 9.914.595,21 € IVA: 2.082.064,99 € Baja: 6,18 %
	Puntuación: 50,47	
UTE VILOR - INNOVACIONES TÉCNICAS Y RECURSOS CONSTRUCTIVOS, S.A.	Oferta Económica	Base Imponible: 10.155.538,26 €

Presidente Ejecutivo

		IVA: 2.132.663,03 € Baja: 3,90 %
	Puntuación: 45,29	
OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.	Oferta Económica	Base Imponible: 9.938.018,00 € IVA: 2.086.983,78 € Baja: 5,96 %
	Puntuación: 50,22	
OCIDE CONSTRUCCION, S.A.	Oferta Económica	Base Imponible: 9.854.359,45 € IVA: 2.069.415,48 € Baja: 6,75 %
	Puntuación: 50,89	
S.A. DE OBRAS Y SERVICIOS, COPASA	Oferta Económica	Base Imponible: 10.253.000,00 € IVA: 2.153.130,00 € Baja: 2,98 %
	Puntuación: 41,27	
UTE BINARIA COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.L. - CONSTRUCCIONES SARRIÓN, S.L.	Oferta Económica	Base Imponible: 10.271.782,71 € IVA: 2.157.074,37 € Baja: 2,80 %
	Puntuación: 40,33	
UTE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.U. (GYOCIVIL) - ORTIZ, CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.	Oferta Económica	Base Imponible: 9.892.403,09 € IVA: 2.077.404,65 € Baja: 6,39 %
	Puntuación: 50,66	
UTE PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. - PAVAGUA AMBIENTAL, S.L.	Oferta Económica	Base Imponible: 9.804.691,00 € IVA: 2.058.985,11 € Baja: 7,22 %
	Puntuación: 51,00	

De acuerdo con la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la Mesa de Contratación concluyó la siguiente lista de puntuación, ordenada de manera decreciente, de acuerdo a las puntuaciones totales obtenidas por los licitadores:

Presidente Ejecutivo

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN	PUNTUACIÓN
1	UTE PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. - PAVAGUA AMBIENTAL, S.L.	Puntuación Técnica: 39,42
		Puntuación Económica: 51,00
		Puntuación Total: 90,42
2	UTE ADIANTE INFRAESTRUCTURAS, S.A. - VENTUCELI SERVICIOS, S.L.	Puntuación Técnica: 38,24
		Puntuación Económica: 51,00
		Puntuación Total: 89,24
3	OCIDE CONSTRUCCION, S.A.	Puntuación Técnica: 37,39
		Puntuación Económica: 50,89
		Puntuación Total: 88,28
4	OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.	Puntuación Técnica: 35,77
		Puntuación Económica: 50,22
		Puntuación Total: 85,99
5	UTE EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A. - TORRESCAMARA Y CIA. DE OBRAS, S.A.	Puntuación Técnica: 30,56
		Puntuación Económica: 50,47
		Puntuación Total: 81,03
6	UTE VILOR - INNOVACIONES TÉCNICAS Y RECURSOS CONSTRUCTIVOS, S.A.	Puntuación Técnica: 35,46
		Puntuación Económica: 45,29
		Puntuación Total: 80,75
7	UTE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.U. (GYOCIVIL) - ORTIZ, CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.	Puntuación Técnica: 29,18
		Puntuación Económica: 50,66

		Puntuación Total: 79,84
8	UTE BINARIA COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.L. - CONSTRUCCIONES SARRIÓN, S.L.	Puntuación Técnica: 38,65
		Puntuación Económica: 40,33
		Puntuación Total: 78,98
9	AQUAMBIENTE, SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U.	Puntuación Técnica: 26,04
		Puntuación Económica: 47,10
		Puntuación Total: 73,14
10	S.A. DE OBRAS Y SERVICIOS, COPASA	Puntuación Técnica: 27,92
		Puntuación Económica: 41,27
		Puntuación Total: 69,19
11	ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	Puntuación Técnica: 35,62
		Puntuación Económica: 28,79
		Puntuación Total: 64,41
12	UTE COMSA, S.A.U. - CA INFRAESTRUCTURAS AGUA, S.L.U.	Puntuación Técnica: 31,28
		Puntuación Económica: 31,12
		Puntuación Total: 62,40

A la vista de todo lo anterior, la Mesa de Contratación acordó, por unanimidad, elevar al órgano de contratación la propuesta de clasificación de las proposiciones presentadas para su aceptación o rechazo y la propuesta a la UTE PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. - PAVAGUA AMBIENTAL, S.L., como adjudicataria del Contrato para la de ejecución de obra correspondiente a las “Obras medioambientales y de adecuación de las redes de transporte y distribución de los sectores 25, 29 y 41 de la Acequia Real del Júcar (Valencia)”, por un importe de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS (9.804.691,00 €) al que se debe añadir DOS MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (2.058.985,11 €) en concepto de IVA (21%)

Sexto. - Con fecha 30 de julio de 2024 el Consejo de Administración de SEIASA acordó:

Presidente Ejecutivo

*“**Primero.**- Aceptar la propuesta de la Mesa de Contratación de exclusión de la clasificación a la licitadora ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A., al considerar que la justificación efectuada por ella, de acuerdo con los informes emitidos por los servicios técnicos de la Sociedad, no explica satisfactoriamente el bajo nivel de precios propuestos y que, por tanto, la oferta no puede ser cumplida.*

*“**Segundo:** Aceptar la propuesta de clasificación de las proposiciones efectuada por la Mesa de Contratación, considerando como oferta con mejor relación calidad-precio la de la UTE PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. - PAVAGUA AMBIENTAL, S.L, que asciende a NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS (9.804.691,00 €) al que se debe añadir DOS MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (2.058.985,11 €) en concepto de IVA (21%) lo que hace un total de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (11.863.676,11 €), IVA incluido, con una baja del 7,22%.*

*“**Tercero:** Autorizar al Presidente para que, en su caso, adjudique el contrato, previo cumplimiento por el licitador del requerimiento que se haga, siguiendo el orden de clasificación aceptado, por el servicio correspondiente, de acuerdo con el artículo 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.*

*“**Cuarto:** Autorizar al Presidente para que formalice el contrato y, en su caso, firme cuantos otros documentos sean necesarios para esa formalización.”*

Séptimo.- Con fecha 7 de agosto de 2024 los servicios gestores requirieron a través de la PLACE, a UTE PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. - PAVAGUA AMBIENTAL, S.L, conforme a lo dispuesto en el artículo 145 en relación con el artículo 150 de la LCSP, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presentase la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 de la LCSP y Apartado 6.9 del Pliego de Condiciones.

Octavo.- Con fecha 2 de septiembre de 2024, se reunió la Mesa de Contratación, procediendo a valorar el cumplimiento del requerimiento de documentación efectuado a la entidad propuesta como mejor valorada y, en su caso, formular propuesta de adjudicación del contrato al órgano de contratación, comprobando que la documentación presentada daba cumplimiento a lo dispuesto en el Apartado 6.9 del Pliego de Condiciones.

Las actas correspondientes a lo actuado por la Mesa de Contratación constan en el expediente C-462604-EO-VA24, obrante en la PLACSP.

A los anteriores antecedentes le corresponden los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde a la Mesa de Contratación de SEIASA, designada conforme a lo establecido en el Manual de procedimientos administrativos y de gestión, aprobado por Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 29 de febrero de 2024, proponer al Órgano de Contratación, los licitadores adjudicatarios y/o excluidos de los procedimientos de licitación tramitados bajo procedimiento abierto ordinario.

Presidente Ejecutivo

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la LCSP, se deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación, no pudiendo declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

TERCERO.- El artículo 151, apartados 1 y 2 de la LCSP, establece que la adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el Perfil del Contratante en el plazo de quince (15) días, debiendo exponer la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación. Asimismo, la notificación indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato conforme al apartado 3 del artículo 153 de la LCSP.

En virtud de todo lo anterior, vistos los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos, y en virtud de las facultades conferidas, este Presidente Ejecutivo,

ACUERDA

PRIMERO.- Adjudicar a UTE PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. - PAVAGUA AMBIENTAL, S.L, el CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA CORRESPONDIENTE A LAS “OBRAS MEDIOAMBIENTALES Y DE ADECUACIÓN DE LAS REDES DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE LOS SECTORES 25,29 Y 41 DE LA ACEQUIA REAL DEL JÚCAR (VALENCIA)”, por un importe de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS (9.804.691,00 €) al que se debe añadir DOS MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (2.058.985,11 €) en concepto de IVA (21%) lo que hace un total de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (11.863.676,11 €)

SEGUNDO. - Notificar la resolución de adjudicación a los licitadores, debiendo ser publicada en el Perfil de Contratante en el plazo máximo de quince (15) días.

TERCERO.-La formalización del Contrato, de acuerdo con lo previsto en el apartado tercero del artículo 153 de la LCSP y el Apartado 7 del Pliego de Condiciones, se llevará a cabo previo requerimiento al adjudicatario, una vez transcurridos diez (10) días naturales a partir del día siguiente a la notificación de la resolución de adjudicación del contrato, de conformidad con lo dispuesto Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, plazo en el que el adjudicatario deberá aportar los certificados de seguro exigidos en el Apartado 6.10 del Pliego de Condiciones de la licitación.

CUARTO.- Publicar el presente acuerdo de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Contra el presente acuerdo cabe interponer, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, en el plazo de diez (10) días naturales contados a partir del siguiente a aquel en que se remita el acto notificado, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y en los artículos 44 y siguientes de la LCSP.

Presidente Ejecutivo

Asimismo, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, con sede en Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

En Madrid, a la fecha de la firma.

Francisco Rodríguez Mulero